Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 37/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2012.-

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 14 Monday Fracción Monte lindo y Km 16 Acaray Villa Nélida"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma E.A. Construcciones de Ever Adán Amarilla Ocampos con **RUC 2951246-8**, ***domiciliada en el km. 14 Monday, del Distrito de Minga Guazú,,*** denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 14 Monday Fracción Monte lindo y Km 16 Acaray Villa Nélida"** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 71/12, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.--

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de Royaltíes de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº ***244.208.-*** ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 35/2012 **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 14 Monday Fracción Monte lindo y Km 16 Acaray Villa Nélida"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 1064/2012 de fecha veintiséis de setiembre de 2012. ----------

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 2 (dos) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 24 de setiembre de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 14 Monday Fracción Monte lindo y Km 16 Acaray Villa Nélida"**: -

3. Descripción de los Bienes.----------

***OBRA 1*: Pavimento Tipo Empedrado – Calle Km 14 Monday Monte lindo**
Calle: km 14 Monday Monte Lindo de Minga Guazú
L= 166 A= 8m

Nº	RUBRO	Ud.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs
1	**Marcación y preparación de terreno**				
	Marcación y preparación de terreno	GL	1	2.000.000	2.000.000
2	**Corte y Compactación caja de empedrado**				
	Corte y Compactación Caja Empedrado	m3	266	12.000	3.192.000
3	**Movimiento de suelo arcilloso (carga de arcilla roja p/ colchón)**				

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015
E.A. Construcciones Lic. Ever Amarilla Cel.: (0983) 625 392 Minga Guazú - Alto Paraná

	Movimiento de suelo arcilloso (carga de arcilla roja p/ colchón)	m3	**398**	7.000	2.786.000
4	**Empedrado**				
	Empedrado (Basalto)+piedra tritura 6ta y compactado	m2	**1328**	28.176	37.417.728
5	**Cordón de H**				
	Cordón de H 50 x 40 x 10 - Con protección Lateral	ml	**332**	22.000	7.304.000
6	**Limpieza y retiro de materiales sobrante**				
	Limpieza y retiro de materiales sobrante	Gl	**1**	800.000	800.000
7	**Cartel de Obras**				
	Cartel de Obras de 3.50 m2	Un	**1**	1.500.000	1.500.000
	Costo Total				**54.999.728**

Son Guaraníes 54.999.728 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 382
Minga Guazú - Alto Paraná

NOVENA: FORMAS DE PAGO

1. A la firma del contrato se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una póliza de seguro por el monto total del anticipo y una póliza de seguro de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú.

2. El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

La obra se ejecutara en el Km 14 Monday Fracción Monte lindo del Distrito de Minga Guazú. El plazo para la ejecución de los trabajos es de dos meses a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Guazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso ¨e¨ de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso ¨g¨, Ley Nº 2051).

El contratista deberá presentar una Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato en los próximos diez días a partir de la firma de éste contrato y una póliza de seguro de anticipo.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato.----------

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso ¨j¨Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km 14 Monday Fracción Montelindo"** ubicado en el Km. 14 Monday Fracción Monte Lindo del Distrito de Minga Guazú. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENTE MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

E.A. Construcciones
Lic. Ever Amarilla
Cel.: (0983) 625 392
Minga Guazú - Alto Paraná

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de setiembre del año 2012. ----------

Ever Adan Amarilla Ocampos
***C.I. Nº* 2.951.246.-**
Representante Legal
E.A. Construcciones

Abog. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General